San Juan de Pasto, 9 de mayo de 2022

Doctor
HENRY CRIOLLO RIVADENEIRA
Presidente y demás integrantes
Honorable Concejo Municipal de Pasto
Ciudad

Cordial Saludo.

Adjunto al presente remito a usted, para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023".**

La sustentación del presente proyecto estará a cargo del Doctor Luis Eduardo Narváez, Secretario de Hacienda del Municipio de Pasto, para que asistan como interlocutor a los debates del proyecto con plenas facultades. Además, podrán participar dentro de los debates el doctor Javier Andrés Ruano Gonzáles, secretario de Salud y la Doctora Nilsa Rocío Villota, secretaria de Infraestructura y Valorización.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, se anexa al presente los siguientes documentos legales necesarios para la constitución de vigencias futuras ordinarias solicitadas:

1. Certificación de la autorización del COMFIS al Alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias.

2. Certificaciones de la Secretaría de Hacienda que señala que el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas son compatibles con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo y que todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no excede la capacidad de endeudamiento, para cada solicitud.

3. Certificados de disponibilidad presupuestal suscritos por el Subsecretario(a) de Planeación y Calidad, que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar por lo menos el 15% del presupuesto en la vigencia fiscal 2022, para cada solicitud.

Atentamente,

GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal

San Juan de Pasto, 09 de mayo de 2022.

Doctor
HENRY CRIOLLO RIVADENEIRA
Presidente y demás integrantes
Honorable Concejo Municipal de Pasto
Ciudad

Cordial Saludo.

Mediante el presente escrito, me permito presentar para su consideración y aprobación proyecto de Acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIAS 2022 - 2023"** con fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. MARCO JURÍDICO

De conformidad con la Ley 819 de 2003, *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo 12, se consagra la competencia de los Concejos para autorizar las vigencias futuras ordinarias para las entidades territoriales. Así mismo, se definen los requisitos que se deben cumplir para su aprobación, así:

> ***"Artículo 12. "Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.*** *En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.*
>
> *Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:*
>
> *a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de esta ley;*
>
> *b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas; (...)".*

En consecuencia, en materia presupuestal, debe establecerse que las vigencias futuras consisten en una autorización impartida por el Concejo Municipal facultando al Alcalde para celebrar un compromiso que afecta presupuestos de anualidades subsiguientes, durante su respectivo periodo de gobierno.

En concordancia con lo expuesto, el artículo 44 del Acuerdo N° 047 del 30 de noviembre de 2021: *"Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas e*

ingresos y de gastos e inversiones del Municipio de Pasto para la Vigencia Fiscal comprendida entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, y se dictan otras disposiciones", señala que las vigencias futuras se constituirán cuando la ejecución de un compromiso inicie en la vigencia en curso, pero se hace necesario para el desarrollo del objeto que se lleve a cabo en las vigencias siguientes. Las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el Concejo Municipal de Pasto, a iniciativa del Alcalde, previa aprobación del COMFIS.

2. DETALLE DE LAS AUTORIZACIONES SOLICITADAS.

A continuación, se exponen las solicitudes de la secretarías y dependencias adscritas a la Alcaldía de Pasto, de la siguiente manera:

2.1. Secretaría de Salud - Centro de zoonosis, contrato de obra.

El Decreto 780 de 2016, establece las disposiciones aplicables respecto a la vigilancia, prevención y control de enfermedades zoonoticas, asegurando la observación de animales sospechosos de padecer enfermedades zoonoticas y de diagnosticar las mismas, además de prevenir y controlar la presentación y transmisión de enfermedades zoonóticas.

En consecuencia, se requiere la contratación de la obra cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ZOONOSIS PARA EL MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO) QUE HACE PARTE DE LOS PROYECTOS DEL SECTOR SALUD", la cual, hace parte del proyecto denominado *"Fortalecimiento de las Acciones de Inspección, Vigilancia y Control a los Sujetos de interés Sanitario vigencia 2022 del municipio de Pasto"*, proyecto debidamente registrado y viabilizado en el banco de programas y proyectos del municipio de Pasto, el cual se dirige al logro de objetivos, indicadores y metas contenidas en el Acuerdo 005 del 10 de junio de 2020, por medio del cual se adopta el plan de desarrollo de Pasto 2020 – 2023 "Pasto la Gran Capital".

a. Justificación Técnica

Las enfermedades zoonoticas plantean una importante amenaza para la salud pública humana y, por lo tanto, deben ser tenidas en cuenta por ser causantes de enfermedades graves, lo anterior refleja la necesidad de fortalecer los programas, estrategias y esfuerzos nacionales para la vigilancia, prevención y control de las zoonosis en Colombia.

Actualmente, en el Municipio de Pasto, el Centro de Zoonosis de la Secretaría de Salud Municipal, adelanta las actividades de prevención, vigilancia, control y gestión en Salud Pública relacionadas con las zoonosis de mayor relevancia en la salud de la comunidad. Sin embargo, las actuales instalaciones no cumplen con los requerimientos básicos de bioseguridad y de bienestar animal necesarios para el adecuado manejo, aislamiento y observación de animales sospechosos de ser portadores de enfermedades zoonoticas. En ese orden de ideas, se hace necesario la construcción de un Centro de Zoonosis que cumpla con las exigencias técnicas necesarias para desarrollar adecuadamente las funciones de vigilancia, prevención y control de las zoonosis de importancia en salud pública y también, poder asumir la atención de los nuevos retos que la globalización genera como la aparición de zoonosis emergentes y reemergentes, además de acogerse a los lineamientos internacionales sobre la atención de enfermedades zoonoticas como medida prioritaria para la mitigación de

los riesgos que los animales domésticos representan para la salud y el bienestar de los habitantes de la ciudad.

b. Justificación económica.

La finalidad de la evaluación económica es la de suministrar elementos de juicio sobre los costos y beneficios del proyecto tales como:

Costos

Interventoría: $ 97,713,615
Construcción: **$ 512,062,820.30**
Total Costo: $ 609,776,435.30

Beneficios

- Monitoreo de las poblaciones de animales domésticos en cuanto a factores de riesgo de transmisión de enfermedades a los humanos.
- Control de los animales domésticos evitando que causen agresiones o incomodidad a la población humana.
- Control de especies sinantrópicas para la prevención de las zoonosis
- Apoyo a las universidades en actividades de capacitación al recurso humano.
- Registro de caninos potencialmente peligrosos y estudios de caso e informando oportunamente a las instituciones de salud.

c. Justificación financiera.

La presente contratación se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 *"Pasto la Gran Capital"*, dirigida para el cumplimiento de la meta de Construir un centro de zoonosis para el Municipio de Pasto y le apunta al sector 19 - Salud y Protección Social, programa 1903 - Inspección, vigilancia y control, de conformidad con el manual de clasificación programático del gasto público.

CONTRATO / PROYECTO	FUENTE	Sector	Rubro	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	TOTAL
Contrato: Construcción del centro de zoonosis para el municipio de Pasto (Nariño), que hace parte de los proyectos del sector salud.	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	19	2.3.2.01.01.001.02.08	$218.416.820,30	$293.646.000,00	$512,062,820.30

2.2. Secretaría de Salud - Centro de zoonosis, contrato de interventoría.

El Decreto 780 de 2016, establece las disposiciones aplicables respecto a la vigilancia, prevención y control de enfermedades zoonoticas, asegurando la observación de animales sospechosos de padecer enfermedades zoonoticas y de diagnosticar las mismas, además de prevenir y controlar la presentación y transmisión de enfermedades zoonoticas.

En consecuencia, se requiere contratar la ejecución de la: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ZOONOSIS PARA EL MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO) QUE HACE PARTE DE LOS PROYECTOS DEL SECTOR SALUD", la cual, hace parte del proyecto denominado *"Fortalecimiento de las Acciones de Inspección, Vigilancia y Control a los Sujetos de interés Sanitario vigencia 2022 del municipio de Pasto"*, proyecto debidamente registrado y viabilizado en el banco de programas y proyectos del municipio de Pasto, el cual se dirige al logro de objetivos, indicadores y metas contenidas en el Acuerdo 005 del 10 de junio de 2020, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo de Pasto 2020 – 2023 *"Pasto la Gran Capital"*.

a. Justificación Técnica

Las enfermedades zoonoticas plantean una importante amenaza para la salud pública humana y, por lo tanto, deben ser tenidas en cuenta por ser causantes de enfermedades graves, lo anterior refleja la necesidad de fortalecer los programas, estrategias y esfuerzos nacionales para la vigilancia, prevención y control de las zoonosis en Colombia.

Actualmente, en el Municipio de San Juan de Pasto, el Centro de Zoonosis de la Secretaría de Salud Municipal, adelanta las actividades de prevención, vigilancia, control y gestión en Salud Pública relacionadas con las zoonosis de mayor relevancia en la salud de la comunidad. Sin embargo, las actuales instalaciones no cumplen con los requerimientos básicos de bioseguridad y de bienestar animal necesarios para el adecuado manejo, aislamiento y observación de animales sospechosos de ser portadores de enfermedades zoonoticas.

En ese orden de ideas, se hace necesario la construcción de un Centro de Zoonosis que cumpla con las exigencias técnicas necesarias para desarrollar adecuadamente las funciones de vigilancia, prevención y control de las zoonosis de importancia en salud pública y también, poder asumir la atención de los nuevos retos que la globalización genera como la aparición de zoonosis emergentes y reemergentes, además de acogerse a los lineamientos internacionales sobre la atención de enfermedades zoonoticas como medida prioritaria para la mitigación de los riesgos que los animales domésticos representan para la salud y el bienestar de los habitantes de la ciudad.

b. Justificación económica.

La finalidad de la evaluación económica es la de suministrar elementos de juicio sobre los costos y beneficios del proyecto tales como:

Costos

Interventoría:	**$ 97, 713,615**
Construcción:	$ 512.062.820,30
Total Costo:	$ 609.776.435,30

Beneficios

- Monitoreo de las poblaciones de animales domésticos en cuanto a factores de riesgo de transmisión de enfermedades a los humanos.

- Control de los animales domésticos evitando que causen agresiones o incomodidad a la población humana.
- Control de especies sinantrópicas para la prevención de las zoonosis
- Apoyo a las universidades en actividades de capacitación al recurso humano.
- Registro de caninos potencialmente peligrosos y estudios de caso e informando oportunamente a las instituciones de salud.

c. Justificación financiera.

La presente contratación se encuentra dentó del plan de desarrollo municipal 2020 – 2023 Pasto la Gran Capital, dirigida para el cumplimiento de la meta Construir un centro de zoonosis para el Municipio de Pasto y le apunta al sector 19 - Salud y Protección Social, programa 1903 - Inspección, vigilancia y control, de conformidad con el manual de clasificación programático del gasto público.

CONTRATO / PROYECTO	FUENTE	SECTOR	RUBRO	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	TOTAL
Contrato: Interventoría técnica, administrativa y contable para la construcción del centro de zoonosis para el municipio de Pasto (Nariño) que hace parte de los proyectos del sector salud.	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	19	2.3.2.01.01.001.02.08	$ 27.453.434		$ 97,713,615.00
	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	19	2.3.2.01.01.001.02.08	$ 18.146.181	$ 52.114.000,00	

2.3. Secretaría de Infraestructura y Valorización – Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial, contrato de obra.

Se solicita realizar el trámite de vigencias futuras del proyecto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE PASTO. BPIN: 2021520010227 para la contratación del mejoramiento vías barrio Granada - vía contorno manzana O; Caicedo - calle 1B entre carreras 14 y 13; caicedo - carrera 14a y carrera 17 entre calles 5 y 6; paralela Panamericana - entre barrio Bachué y Cyrgo; vía colegio Inem; Sumatambo - paralela carrera 22 B entre calle 1 sur y 3 sur; Mijitayo - calle 5 sur; Mijitayo - carrera 24 entre calles 11 y 12 sur; Villa de los Ríos - carrera 25A con calle 12 sur mz H y carrera 26 - entre av. Mijitayo y Villa de los Rios.

a. Justificación Técnica y económica.

En la actualidad las vías que conducen a los barrios de la comuna 6 del municipio de Pasto, se encuentra con algún sistema de pavimentación con alto grado de deterioro y otras, a nivel de afirmado, con insuficientes obras de drenaje y manejo de aguas lluvias, lo cual se traduce en una mayor dificultad de intercomunicación terrestre de los habitantes de este sector urbano del Municipio de Pasto, impidiéndoles acceder en el

menor tiempo posible a servicios médicos, de educación y comercialización de productos, afectando así su desarrollo económico.

El mejoramiento de las vías de la comuna 6 del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño, contempla la pavimentación con mezcla asfáltica, obras complementarias y obras de drenaje, necesarias para la estabilidad de la obra.

El proyecto está fundamentado en el mejoramiento de las vías que conducen a los barrios de la comuna 6 del Municipio de Pasto. La ejecución del proyecto incluye realizar las siguientes actividades:

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA
PRESUPUESTO OFICIAL

Mejoramiento vías barrio Granada - vía contorno manzana O; Caicedo - calle 1B entre carreras 14 y 13; caicedo - carrera 14a y carrera 17 entre calles 5 y 6; paralela Panamericana - entre barrio Bachué y Cyrgo; vía colegio Inem; Sumatambo - paralela carrera 22 B entre calle 1 sur y 3 sur; Mijitayo - calle 5 sur; Mijitayo - carrera 24 entre calles 11 y 12 sur; Villa de los Ríos - carrera 25A con calle 12 sur mz H y carrera 26 - entre av. Mijitayo y Villa de los Rios

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1. OBRAS PRELIMINARES								
1.1	ML		CERRAMIENTO	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	ML	4,881.00	$ 8,481.00	$ 41,395,761.00
1.2	ML		LOCALICACIÓN	Localización y replanteo para pavimentación de vías	ML	2,013.00	$ 5,503.00	$ 11,077,539.00
1.3	M3		EXCAVACIONES	Excavación mecánica en material común de la explanación, canales y prestamos	M3	7,928.00	$ 9,522.00	$ 75,490,416.00
1.4	M3		EXCAVACIONES	Excavaciones a mano varias sin clasificar, profundidad < 2 m, en seco	M3	2,213.00	$ 18,691.00	$ 41,363,183.00
1.5	M3		DEMOLICIONES	Demolición pavimento hidráulico	M3	47.00	$ 108,909.00	$ 5,118,723.00

1.6	M3		RETIRO	Retiro y disposición de material sobrante cargue a mano	M3	10,191.00	$ 29,903.00	$ 304,741,473.00
1.7	M3		RELLENOS	Relleno con material préstamo, compactación manual	M3	568.00	$ 33,533.00	$ 19,046,744.00
Subtotal								**$ 498,233,839.00**
2. ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO								
2.1	M2		RASANTE	Compactación subrasante	M2	1,118.00	$ 1,503.00	$ 1,680,354.00
2.2	M3		AFIRMADO	Afirmado	M3	1,431.00	$ 87,396.00	$ 125,063,676.00
2.3	M3		SUBBASE	Subbase granular SBG con CBR entre 20-30 %	M3	2,639.00	$ 105,512.00	$ 278,446,168.00
2.4	M3		BASE	Base granular	M3	2,284.00	$ 115,332.00	$ 263,418,288.00
2.5	M3		MEZCLA	Mezcla densa en caliente tipo MDC-19, incluye sello de juntas en pavimento flexible.	M3	1,072.95	$ 908,086.00	$ 974,329,053.00
2.6	ML		BORDILLO	Bordillos fundidos en sitio con concreto de 17.5 Mpa (2500 PSI), altura 40 cm y espesor de 15 cm	ML	4,297.00	$ 69,823.00	$ 300,029,431.00
2.7	M2		ANDEN	Andén en concreto, espesor 10 cm, resistencia 21 Mpa (3000 PSI)	M2	1,787.00	$ 60,735.00	$ 108,533,445.00
Subtotal								**$ 2,051,500,415.00**
3. DRENAJES Y CONTENCIÓN								

3.1	M3		MURO	Concreto Clase G ciclópeo de proporción 60% de concreto resistencia 17.5 Mpa (2500 PSI) y 40% piedra	M3	13.00	$ 486,742.00	$ 6,327,646.00
3.2	UN		REC CAMARAS	Reconstrucción de cámaras.	UN	71.00	$ 967,968.00	$ 68,725,728.00
3.3	UN		SUMIDERO	Sumidero tipo Empopasto	UN	55.00	$ 1,527,199.00	$ 83,995,945.00
3.4	ML		TUBERÍA 10"	Suministro e Instalación de tubería PVC de alcantarillado de pared estructural diámetro 10", exterior corrugado	ML	234.00	$ 64,483.00	$ 15,089,022.00
Subtotal								**$ 174,138,341.00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 2,723,872,595.00**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 2,723,872,595.00**
VALOR TOTAL	**$ 2,723,872,595.00**

VALOR EN LETRAS: TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 63/100 M.L.

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	**A=**	24%
IMPREVISTO	**I=**	3%
UTILIDAD	**U=**	5%
TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	32%

b. Justificación financiera.

PROYECTO/ACTIVIDAD	RUBRO	FUENTE	SECTOR	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	TOTAL

"Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana vigencia 2022 del municipio de Pasto".	2.3.2.01.01.001.03.02	131105	24	$1,089,549,038	$1,634,323,557	$2,723,872,595

Autorización para contratar.

De acuerdo con el artículo 1 del Acuerdo 005 del 04 de abril de 2022, se concedió autorización para suscribir el contrato de obra objeto de la presente solicitud de vigencias futuras.

2.4. Secretaría de Infraestructura y Valorización – Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial, contrato de interventoría.

Se solicita realizar el trámite de vigencias futuras del proyecto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE PASTO. BPIN: 2021520010227 para la contratación de interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del contrato civil para el mejoramiento vías barrio granada - vía contorno manzana o; caicedo - calle 1b entre carreras 14 y 15; caicedo - carrera 14a y carrera 17 entre calles 5 y 6; paralela panamericana - entre bario bachué y cyrgo; vía colegio inem; sumatambo - paralela carrera 22 b entre calle 1 sur y 3 sur; mijitayo - calle 5 sur; mijitayo - carrera 24 entre calles 11 y 12 sur; villa de los ríos - carrera 25a con calle 12 sur mzna h y carrera 26 - entre av. mijitayo y villa de los ríos de la ciudad de pasto.

a. Justificación Técnica y económica.

En la actualidad las vías que conducen a los barrios de la comuna 6 del municipio de Pasto, se encuentra con algún sistema de pavimentación con alto grado de deterioro y otras, a nivel de afirmado, con insuficientes obras de drenaje y manejo de aguas lluvias, lo cual se traduce en una mayor dificultad de intercomunicación terrestre de los habitantes de este sector urbano del Municipio de Pasto, impidiéndoles acceder en el menor tiempo posible a servicios médicos, de educación y comercialización de productos, afectando así su desarrollo económico.

El mejoramiento de las vías de la comuna 6 del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño, contempla la pavimentación con mezcla asfáltica, obras complementarias y obras de drenaje, necesarias para la estabilidad de la obra.

El proyecto está fundamentado en el mejoramiento de las vías que conducen a los barrios de la comuna 6 del Municipio de Pasto.

OBJETO: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CIVIL PARA EL MEJORAMIENTO VIAS BARRIO GRANADA - VIA CONTORNO MANZANA O; CAICEDO - CALLE 18 ENTRE CARRERAS 14 Y 15; CAICEDO - CARRERA 14A Y CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y 6; PARALELA PANAMERICANA - ENTRE BARIO BACHUÉ Y CYRGO; VIA COLEGIO INEM; SUMATAMBO - PARALELA CARRERA 22 B ENTRE CALLE 1 SUR Y 3 SUR; MIJITAYO - CALLE 5 SUR; MIJITAYO - CARRERA 24 ENTRE CALLES 11 Y 12 SUR; VILLA DE LOS RÍOS - CARRERA 25A CON CALLE 12 SUR MNA H Y CARRERA 26 - ENTRE AV. MIJITAYO Y VILLA DE LOS RIOS DE LA CIUDAD DE PASTO.**

FECHA: Enero de 2022

ITEM	Descripción	UN	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CIVIL PARA EL MEJORAMIENTO VIAS BARRIO GRANADA - VIA CONTORNO MANZANA O; CAICEDO - CALLE 18 ENTRE CARRERAS 14 Y 15; CAICEDO - CARRERA 14A Y CARRERA 17 ENTRE CALLES 5 Y 6; PARALELA PANAMERICANA - ENTRE BARIO BACHUÉ Y CYRGO; VIA COLEGIO INEM; SUMATAMBO - PARALELA CARRERA 22 B ENTRE CALLE 1 SUR Y 3 SUR; MIJITAYO - CALLE 5 SUR; MIJITAYO - CARRERA 24 ENTRE CALLES 11 Y 12 SUR; VILLA DE LOS RÍOS - CARRERA 25A CON CALLE 12 SUR MNA H Y CARRERA 26 - ENTRE AV. MIJITAYO Y VILLA DE LOS RIOS DE LA CIUDAD DE PASTO.	UN	$ 272,387,259.00	1.00	$ 272,387,259.00
			TOTAL		**$ 272,387,259.00**

b. Justificación financiera.

PROYECTO/ACTIVIDAD	RUBRO	FUENTE	SECTOR	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	TOTAL
"interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del contrato civil para el mejoramiento de la malla vial urbana vigencia 2022 del municipio de Pasto".	2.3.2.02. 02.008	131105	24	$108,954,903.60	$163,432,355.40	$272,387,259.00

3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

Los recursos para financiar la ejecución de los mencionados proyectos, están debidamente contemplados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Los montos máximos de las vigencias futuras ordinarias para las cuales se solicita la autorización, son compatibles con las metas del Plan Plurianual que trata el art. 5° de la Ley 819 de 2003 y, además, los recursos de inversión están debidamente incluidos en la Plan de Desarrollo Municipal "Pasto La Gran Capital".

En sesión del Concejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, el día martes 3 de mayo de 2022, respecto a las solicitudes aquí relacionadas en el numeral 2, se autorizó al señor Alcalde para comprometer vigencias futuras ordinarias, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 819 del 2003.

En consecuencia, con el fin de dar cumplimiento al artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y ante la dificultad de constituir reservas presupuestales, es necesario contar con la autorización de las vigencias futuras ordinarias para celebrar legalmente los contratos que se ejecutarán durante las próximas vigencias, las cuales cuentan con las siguientes condiciones:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de esta Ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

Conforme a lo expuesto, con el objeto de adelantar la ejecución de proyectos que exceden la vigencia 2022, se solicita autorización para comprometer vigencias futuras, en funcionamiento y en los sectores establecidos en el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público para las Entidades territoriales.

Teniendo en cuenta lo manifestado, se presenta a consideración de los honorables concejales, el siguiente Proyecto de Acuerdo para su discusión y aprobación.

Atentamente,

GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal

ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSECUTIVO
	16-octubre-2012	01	GJ-F-022	13

ACUERDO No. DE 2022

( )

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIAS 2022 Y 2023"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 313 y 362 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, y posteriores que la modifican o adicionan

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizase al señor Alcalde del Municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo, hasta el día 31 de diciembre de 2022, para comprometer vigencias futuras ordinarias del sector salud para las vigencias 2022 y 2023, con destino la celebración de los siguientes contratos, así:

CONTRATO / PROYECTO	FUENTE	Sector	Rubro	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	TOTAL
Construcción del centro de zoonosis para el municipio de Pasto (Nariño), que hace parte de los proyectos del sector salud.	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	19	2.3.2.01.01.001.02.08	$218.416.820,30	$ 293.646.000,00	$ 512.062.820,30

CONTRATO / PROYECTO	FUENTE	SECTOR	RUBRO	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	TOTAL
Interventoría técnica, administrativa y contable para la construcción del centro de zoonosis para el municipio de Pasto (Nariño) que hace parte de los proyectos del sector salud.	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	19	2.3.2.01.01.001.02.08	$ 27.453.433,99		$ 97.713.615,00
	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	19	2.3.2.01.01.001.02.08	$ 18.146.181	$ 52.114.000,00	

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizase al señor Alcalde del Municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2022, para comprometer vigencias futuras ordinarias del sector infraestructura para las vigencias 2022 y 2023, con destino la celebración de los siguientes contratos, así:

PROYECTO/ACTIVIDAD	RUBRO	FUENTE	SECTOR	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	TOTAL
"Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana vigencia 2022 del municipio de Pasto".	2.3.2.01.01.001 .03.02	131105	24	$1,089,549,038	$1,634,323,557	$2,723,872,595

PROYECTO/ACTIVIDAD	RUBRO	FUENTE	SECTOR	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	TOTAL
"interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del contrato civil para el mejoramiento de la malla vial urbana vigencia 2022 del municipio de Pasto".	2.3.2.02. 02.008	131105	24	$108,954,903.60	$163,432,355.40	$272,387,259.00

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San Juan de Pasto, a los

HENRY CRIOLLO RIVADENEIRA
Presidente del Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Presentado por:

GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal